Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez

Distrito Judicial De Ibagué

ESTADO CIVIL No. 024

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUÁREZ TOLIMA, PROCEDE A NOTIFICAR EN ANOTACION POR ESTADO LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR ESTE JUZGADO, ASI:

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Folio	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACION
73-770-40-89-001-2021-00040-00	DIVISORIO	FLOR MARIA DIAZ CRUZ Y OTROS	FEDERICO DIAZ CRUZ Y OTROS	C. 1	10-06-2021	TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA MARIA ASCENSION DIAZ DE GOMEZ
73-770-40-89-001-2019-00060-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLODER MURCIA CUMBRE	C.1.	10-06-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
73-770-40-89-001-2021-00054-00	DIVISORIO	FEDERICO DIAZ CRUZ	TEODORA DIAZ CRUZ Y OTROS	C.1.	10-06-2021	TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A ALGUNOS DEMANDANDOS
73-770-40-89-001-2019-00064-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTHA YULIETH RODRIGUEZ GUZMAN Y OTRO	C.1.	10-06-2021	REQUIERE APODERADA DEL DEMANDANTE
73-770-40-89-001-2017-00044-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE ROJAS BOLIVAR	C.1.	10-06-2021	PONE EN CONOCIMIENTO DEL DEMANDANTE OFICIO DEL BANCO BOGOTA
73-770-40-89-001-2021-00067-00	EJECUTIVO	JHONY MAURICIO VALDERRAMA ISAZA	N.N.	C.1.	10-06-2021	INADMITE DEMANDA

Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué

73-770-40-89-001-2019-00014-00	EJECUTIVO	GILDARDO VILLANUEVA BURGOS	DORIS PERDOMO	C.1.	10-06-2021	REQUIERE INFORMACION MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES
73-770-40-89-001-2020-00017-00	REIVINDICATORIO	ADONAY HERRERA Y OTRO	MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	C.1.	10-06-2021	DECRETA LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO
73-770-40-89-001-2020-00094-00	RESTITUCION	ROSALBA FUERTES DE CORDOBA	RAFAEL DIAZ CRUZ	C.1.	10-06-2021	DECRETA LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO

El Estado No. 024 se fija en la página web de la rama judicial, a las **7:00 a.m. del día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021**) y se desfijará a las 4:00 p.m. de este día, conforme a lo señalado por el artículo 295 del C.G.P.

DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria